



## Eje 1

# PERTE AGROALIMENTARIO

Secretaría General de Industria y PYME  
Dirección General de Industria y PYME

# OBJETIVOS



El PERTE AGRO se concibe como una iniciativa integral sobre la **cadena de valor del sector agroindustrial** con un objetivo la creación del ecosistema necesario para que se pueda fomentar el desarrollo y modernización de la industria agroalimentaria en España.



## RETOS DEL SECTOR AGROALIMENTARIO

Mayor interés por la alimentación y mayores exigencias del consumidor

Contribuir al desarrollo de la futura ley de prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario y cumplimiento de la ley de la cadena alimentaria

Garantizar el relevo generacional de la actividad agraria en España

Elevados estándares de seguridad alimentaria, calidad y sostenibilidad del modelo europeo de producción

Cumplimiento de objetivos de la Estrategia "España Circular 2030"

Creciente preocupación de la sociedad civil por el clima, el medio ambiente, la salud y la nutrición

Sistema alimentario sostenible en línea con el Pacto Verde Europeo - estrategia de la "Granja a la Mesa"

Reforzar el papel de las mujeres a lo largo de toda la cadena de valor del sector agroalimentario

Fomentar procesos sostenibles desde el punto de vista medioambiental

Consecución de objetivos de Agenda 2030



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO



# EJES Y PRESUPUESTO



Volumen de inversión pública del PERTE

**INICIALMENTE**

**TOTAL PERTE**  
**1.002,91 M€**  
(Inversión pública)

**Eje 1:**  
Fortalecimiento industrial del sector agroalimentario  
**400,00 M€**

**Eje 2:**  
Digitalización del sector agroalimentario  
**454,35 M€**

**Eje 3:**  
I+D+I en el ámbito agroalimentario  
**148,56 M€**

## La contribución del MINCOTUR al PERTE se centra en el eje 1

acorde con las competencias de este Ministerio en relación a los sectores industriales y concretamente para la industria agroalimentaria.  
Distribución presupuestaria:

- 150 millones € en forma de **subvención**
- 250 millones € en forma de **préstamo**

**MINCOTUR ha incrementado la dotación de este eje.**

*(actualmente pte de cerrar, pero estará entre 500-600 millones de euros para una 1ª convocatoria)*

**ADICIONALMENTE GRACIAS AL ANUNCIADO AUMENTO DE PRESUPUESTO DE 800 M € PARA EL COJUNTO DEL PERTE**

MINCOTUR estima poder disponer de 400 millones adicionales en 2023 para el apoyo a la industria agroalimentaria que se sustanciarían en otra convocatoria / instrumento.

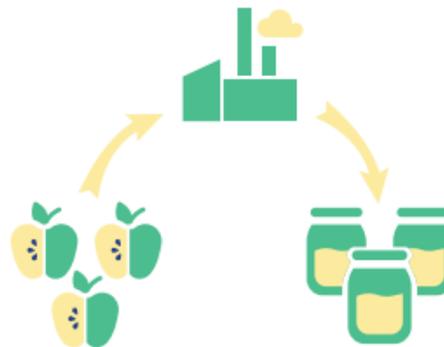
**EN TOTAL ESTIMADOS 1.000 M € PARA LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA**



# EJE 1 - MINCOTUR - LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA

MINCOTUR a través de las acciones previstas para el Eje 1 se centra en la industria agroalimentaria

La industria es el eslabón intermedio en la cadena agroalimentaria, situada entre la producción primaria y la distribución, constituyendo un pilar clave que transforma el 70% de las materias primas.



COMPETITIVIDAD

SOSTENIBILIDAD

TRAZABILIDAD  
Y SEGURIDAD  
ALIMENTARIA

**Actuaciones transversales** que puedan impulsar el desarrollo en todas las fases de la cadena del valor de sector.

Estructura de PERTE orientada a la **mejora de los procesos de las empresas sin vincularlo a un producto determinado**, de forma que los avances originados por el PERTE puedan ser de aplicación en la gran variedad de productos de la industria agroalimentaria.

Los proyectos deben estar enfocados en la mejora de los procesos en alguno de estos tres bloques, que reflejan los aspectos más importantes en el desarrollo de la industria agroalimentaria.



# EJE 2 – A cargo de MAPA y MINECO– Digitalización del sector agroalimentario



Las medidas de este Eje 2 también verán incrementado su presupuesto.

MINCOTUR participa aquí con medidas como la gestionada a través de ENISA, que depende de MINCOTUR

ACTUACIÓN	GESTOR	PRESUPUESTO
2.1. Impulso a la Estrategia de Digitalización del Sector Agroalimentario y del medio rural (C3.I5)		
- Línea de Agrolimpulso de préstamos participativos con ENISA	MAPA Y ENISA	33 M€
- Hub de Innovación Digital	MAPA	5,15 M€
- Plataforma AKIS	MAPA	3 M€
- Observatorio de Digitalización del Sector Agroalimentario	MAPA	1 M€
2.2. Proyectos innovadores AEI-Agri	MAPA	12,2 M€
2.3. Ayudas del PNDR para apoyar la formación y el asesoramiento digital en el sector agroalimentario	MAPA	3 M€
2.4. Desarrollo del Centro de Competencias Digitales	MAPA	1 M€
2.5. Desarrollo de una lanzadera de proyectos tractores en el sector agroalimentario español: Sistema de Explotaciones Agrarias (SIEX)	MAPA	20 M€
2.6. Programa de Espacios de Datos Sectoriales (C12.I1)	MINECO	50 M€
2.7. Programa de Kit Digital (C13.I3)	MINECO	275 M€
2.8. Programa de Agentes del Cambio (C13.I3)	MINECO	27 M€
2.9. Medidas transformadoras en el marco de la conectividad digital (C15.I8)	MINECO	15 M€
2.10. Programa de Formación para expertos en transformación digital de las PYMES (C19.I3)	MINECO	9 M€
<b>Total</b>		<b>454,35 M€</b>



## EJE 3 – A cargo de otros ministerios – Medidas específicas de apoyo a la innovación y la investigación en el sector agroalimentario



**Modernización  
de los  
laboratorios de  
sanidad animal  
y vegetal**



**Planes  
Complementarios  
con CCAA en  
I+D+I**



**Fortalecimiento  
de las capacidades,  
infraestructuras  
y equipamientos  
de los agentes del  
SECTI: Plataforma  
Española de  
Germoplasma  
Vegetal**



**Convocatoria de  
proyectos de I+D  
de vanguardia  
orientada a retos  
de la sociedad:  
Misiones para  
la Ciencia e  
Innovación**



**Ayudas a Centros  
Tecnológicos  
de Excelencia  
Cervera**



# Profundizando en el EJE 1

## EL CONCEPTO DE “PROYECTO TRACTOR (EJE 1)”

Importante contribución al crecimiento económico, creación de empleo y a la competitividad

Combinar conocimientos, experiencia, recursos financieros y actores económicos

Carácter innovador o aporte un importante valor añadido

Tamaño o Alcance significativo cuantitativa o cualitativamente

Integración y crecimiento de las pequeñas y medianas empresas

Contribución objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

**| El proyecto tractor no la suma de N proyectos individuales |**

Tiene que contemplar

una cadena de valor y traccionar sobre las empresas del sector |



# EL PROYECTO TRACTOR ( Eje 1 )

Se exige que el proyecto tractor tenga un **presupuesto financiable mínimo de 15 millones de euros**

El proyecto tractor debe **incluir actuaciones en al menos dos de los tres bloques**, siendo obligatoriamente uno de ellos el de **TRAZABILIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA**

COMPETITIVIDAD

SOSTENIBILIDAD

TRAZABILIDAD  
Y SEGURIDAD  
ALIMENTARIA

**No caben actuaciones del sector primario, distribución, logística externa las empresas del sector ni tampoco del canal HORECA**

**El proyecto tractor se compone de una serie de proyectos primarios ejecutados individualmente o en cooperación pero alineados al objetivo general del proyecto tractor que tiene que estar orientado a productos AGROALIMENTARIOS**



# ¿Como sería un proyecto tractor?

Proyecto tractor sobre una cadena de valor

Proyectos primarios – bloque competitividad o sostenibilidad – individuales o en cooperación

Proyectos primarios – bloque trazabilidad y seguridad alimentaria -. En cooperación

Proyectos primarios – bloque opcional \_ no obligatorios



## Como sería un proyecto primario

**Individual** - una sola entidad acomete un proyecto de **I+d+i o de eficiencia y sostenibilidad** de las actuaciones identificadas como individuales en los bloques 1 o 2 (generalmente estaremos hablando de digitalización en el bloque 1 y de reducción de consumos y huella ambiental en el bloque 2).

**Alternativamente** una entidad puede ejecutar varias actuaciones definidas como individuales en el mismo proyecto primario siempre que éstas se encuentren en el mismo bloque y se identifiquen con la misma tipología de proyecto.

**En colaboración** – varias o todas las entidades ejecutan un proyecto que responde a alguna de las actuaciones previstas para ejecutar conjuntamente de los bloques 1, 2 o 3.



# ¿Quién puede presentar un proyecto tractor a la convocatoria del Eje 1 del Perte Agroalimentario del MINCOTUR?

**Agrupaciones sin personalidad jurídica propia que hayan establecido con anterioridad un acuerdo de agrupación**

**Miembros de la agrupación: sociedades mercantiles privadas, sociedades cooperativas o Sociedades Agrarias de Transformación (SAT), con personalidad jurídica propia, legalmente constituidas en España y debidamente inscritas en el registro correspondiente, con independencia de su forma jurídica y su tamaño.**

**(En virtud del RD-ley 36/2020) Todas las entidades miembros de la agrupación tendrán la condición de beneficiarios de la ayuda y serán solidariamente responsables, en proporción a sus respectivas participaciones, en relación al conjunto de actividades a desarrollar por la agrupación, incluyendo la obligación de justificar, el deber de reintegro o de reembolso de cuotas de préstamos, y las responsabilidades por infracciones.**



## Otros requisitos de la agrupación solicitante

- Deberá estar organizada en torno al sector agroalimentario.
- Deberá estar integrada por un **mínimo de (Actualmente se plantean 6) ENTIDADES jurídicas diferenciadas.**
- Deberá de estar integrada por, al menos, **una gran empresa (1) y un mínimo de un PYMES (4). ALTERNATIVAMENTE también serán validas las agrupaciones únicamente compuestas por PYMES, siempre que un número significativo de las entidades que integren la agrupación sean MEDIANAS empresas (2).**
- **Se exigirá que el 75% del presupuesto del proyecto tractor presentado se impute a actividades de los CNAEs 10, 11 o 12, o también a aquellas actividades de transformación, envasado o manipulación de alimentos que, pese a formar parte del sector agroalimentario, no cuentan con un CNAE 10, 11 o 12.**
- En las Agrupaciones se podrán integrar otro tipo de agentes como empresas de servicios tecnológicos, fabricantes de envases, de maquinaria industrial para procesos agroalimentarios o proveedores de soluciones, siempre que sean una sociedad mercantil y su solución se integre en un proceso agroalimentario.



**Se exigirá participación de entidades de al menos dos CC.AA.**



## ¿Las ayudas llegarán a las PYMES ?



- La agrupación impone un porcentaje mínimo de participación de pymes que serán beneficiarias de las ayudas.
- El 30% de las ayudas de cada proyecto tractor deben tener como destinatario las pymes.
- Los proyectos de innovación en materia de procesos y organización realizados por grandes empresas tiene que realizarse con PYMES que participarán al menos con un 30% del coste subvencionable.
- En los criterios de evaluación se tendrá en cuenta la participación de las PYMES en los proyectos primarios, tanto en los liderados por ellas, como en aquellos liderados por Grandes empresas donde actúen como subcontratistas.

## ¿Qué ocurre con los Centros de Investigación o las Universidades?

- No podrán formar parte de la Agrupación, pero se valorará a través de los criterios de evaluación la participación de este tipo de entidades, como agentes subcontratados para la provisión de conocimiento y tecnología en los proyectos primarios



# BLOQUE DE COMPETITIVIDAD

**Comprende: Actuaciones a nivel individual (una entidad de la agrupación) – opcionales y obligatorias - y en cooperación (cooperación entre varias o todas las entidades de la agrupación)**

BLOQUES	ACTUACIONES	Individual/conjunta	OBLIGATORIO
COMPETITIVIDAD	A. Automatización de procesos	Individual	SI
	B. Sensorización de procesos y toma de datos	Individual	SI
	C. Introducción de robótica	Individual	NO
	D. Implantación de sistemas de visión artificial en los procesos productivos	Individual	NO
	E. Innovación en la gestión de aprovisionamientos y la logística interna de la empresa	Individual	NO
	F. Implantación de soluciones de inteligencia artificial y simulación de procesos	Individual	NO
	1. Integración a través de la digitalización para la mejora en la eficiencia de los procesos	Conjunta	SI
	2. Diseño de mecanismos de toma de decisión conjunta	Conjunta	NO
	3. Optimización del mantenimiento a lo largo de la cadena de valor de un producto	Conjunta	NO

## Actuación obligatoria conjunta:

**Integración a través de la digitalización para la mejora en la eficiencia de los procesos: plataformas colaborativas o sistemas integrados de interacción y operación conjunta** entre las empresas participantes mediante el uso de las TIC, o en sistemas de interacción entre empresas para el ajuste de suministros y aprovisionamientos.



# BLOQUE DE SOSTENIBILIDAD

Comprende: Actuaciones a nivel individual y en cooperación – opcionales u obligatorias – (las actuaciones en cooperación requerirán de al menos varios participantes en las mismas).

BLOQUES	ACTUACIONES	Individual/conjunta	OBLIGATORIO
SOSTENIBILIDAD	i. Actuaciones de ahorro energético en planta	Individual	SI
	ii. Reducción de los consumos de recursos	Individual	SI
	iii. Implantación de instalaciones de energía renovable y autoconsumo	Individual	NO
	iv. Puesta en marcha de sistemas de aprovisionamiento sostenible	Individual	NO
	v. Introducción de sistemas de reutilización y depuración de agua	Individual	NO
	vi. En procesos de envasado, introducción de nuevos materiales y diseños	Individual	NO
	1. Gestión ambiental conjunta	Conjunta	SI
	2. Adopción de compromisos globales de reducción de la huella ambiental de un producto	Conjunta	SI
	3. Propuestas para el diseño del ciclo de vida integral de un producto	Conjunta	NO

## Actuaciones conjuntas obligatoria:

- A. Gestión ambiental conjunta:** elaboración de un **Plan de gestión ambiental de carácter conjunto**, que involucre a varias de las entidades que integren la agrupación. También será válida la elaboración de un **plan de mejora** que comprometa a los participantes en el mismo en una serie de actuaciones que podrán ser las que hayan presentado de forma individual.
- B. Adopción de compromisos globales de reducción de la huella ambiental de un producto:** elaboración de un **Plan conjunto de reducción de la huella ambiental** de los productos a los que haga referencia la cadena de valor, con especial énfasis en la reducción del empleo de plásticos de un solo uso en procesos de envasado y empaquetado. Se podrán incluir distintas actividades que contribuyan de forma efectiva a los objetivos de la actuación, siempre que cumplan con el resto de requisitos establecidos en la orden de bases.



# BLOQUE OBLIGATORIO – TRAZABILIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

## Plan Integral de Trazabilidad y Seguridad Alimentaria (PITSA)

El Plan recogerá las actuaciones que se desarrollarán a nivel individual y coordinado por las entidades que lo compongan, entre las que podrán estar las siguientes:

- Implantación de la tecnología blockchain en todas las fases del proceso incluidas en el proyecto.
- Diseño e implementación de los sistemas de marcado y lectura en cada fase del proceso.
- Diseño e implementación de los sistemas de control de calidad y seguridad alimentaria que sean necesarios para alcanzar los requisitos establecidos en el Plan presentado.



Deberán participar en el PITSA todos los miembros de la Agrupación implicados en la cadena de valor del proyecto tractor.

Se admitirá la presentación de varios PITSA

El plan contemplará la totalidad de la cadena de valor pero los costes de las actuaciones del sector primario, así como de la distribución y canal HORECA no son elegibles

Si de los miembros de la agrupación, una empresa ya tiene implantados planes de trazabilidad y seguridad alimentaria, deberán mejorarlos o añadir nuevas actividades y coordinarlo con los otros miembros de la agrupación.



# Líneas de actuación del Eje 1

Todos los proyectos primarios deberán de enmarcarse en una de las 6 líneas de actuación que se contemplan aquí.

## **Marco legal:**

Ley de subvenciones + Reglamento UE 651/2014 de la Comisión

**Línea de Investigación industrial, desarrollo experimental e innovación en organización y/o procesos**

(\*). Para poder enmarcar los proyectos primarios en estas 2 líneas de ayudas, los solicitantes tendrán que aportar un informe de calificación de las actividades del proyecto por una entidad de certificación acreditada por ENAC

**Línea de Innovación en sostenibilidad y eficiencia energética**

Todas las actuaciones financiadas, deben de respetar el llamado **principio de no causar un perjuicio significativo al medioambiente** (principio DNSH por sus siglas en inglés, «Do No Significant Harm»). **Se acreditará por el solicitante con una entidad certificadora**

Proyectos de Investigación Industrial (\*)

Proyectos de desarrollo experimental (\*)

Proyectos de innovación en materia de organización

Proyectos de innovación en materia de procesos

Inversiones con carácter innovador destinadas a la protección del medio ambiente (sujetas al cumplimiento de condiciones)

Inversiones con carácter innovador en medidas de ahorro energético o energías renovables



# Costes subvencionables Eje 1

Línea de Investigación industrial, desarrollo experimental e innovación en organización y/o procesos				Línea de Innovación en sostenibilidad y eficiencia energética			
Personal propio	Amortización	Costes de investigación contractual	Gastos generales (*)	Aparatos y Equipos	Edificación en instalaciones (**)	Activos inmateriales	Colaboraciones Externas
Costes de personal propio dedicado al proyecto (investigadores, técnicos, personal auxiliar)	Correspondientes a los equipos e instalaciones dedicadas al proyecto durante el plazo y en la medida de la dedicación	Colaboraciones externas y gastos de prestación de servicios TIC, consultoría para el diseño o rediseño de productos o servicios derivados del proyecto por parte de terceros	Gastos indirectos por un máximo del 20% sobre los gastos de personal del proyecto	Activos fijos materiales directamente vinculados a la producción y a los objetivos del proyecto	Adquisición, construcción, ampliación o adecuación de naves industriales, así como de sus instalaciones y equipos no vinculados directamente al proceso productivo	Activos vinculados a la transferencia de tecnología mediante la adquisición de derechos de patentes, know how o conocimientos técnicos no patentados	Necesarias para el diseño y/o rediseño de procesos directamente vinculados con las inversiones a la protección al medio ambiente o al incremento del nivel de eficiencia energética
<p>*Pendiente de Cerrar definitivamente</p> <p>**Los costes de edificación e instalaciones no podrán suponer más del 20% del coste financiable del proyecto (Esto significa que no son validos proyectos que únicamente supongan por ejemplo la instalación de paneles fotovoltaicos)</p>							

En la línea de Innovación en sostenibilidad y eficiencia energética los costes subvencionables serán únicamente los relativos a la eficiencia energética o la protección al medio ambiente, siempre que se puedan identificar por separado del resto de los costes del proyecto. En caso contrario la determinación de los costes se realizará por referencia a una inversión similar pero menos eficiente o que implique menos protección

**Clave – En los casos donde toda los costes no se puedan identificar por separado se deberá aportar una inversión de referencia**



## TIPOS DE AYUDAS y forma de pago

- Subvención, préstamo o combinación de ambos. (Se librará de forma anticipada).
- Prestamos a interés Euribor con amortización en 10 años incluyendo 3 de carencia
- Se pedirá garantía por el total de la subvención y por un % del préstamo antes del pago de la ayuda.

Se tiene que cumplir el efecto incentivador.

El proyecto no puede comenzar antes de la solicitud y las actuaciones deben de finalizar antes del 30 de junio de 2025



# Intensidad de ayuda proyectos primarios Eje1

Tipos de proyectos	Intensidades brutas máximas de ayudas en forma de subvención bruta equivalente a los beneficiarios		
	Empresas no PYME	Medianas empresas	Pequeñas empresas y microempresas
<i>Proyectos de investigación industrial (1)</i>	Hasta el <b>50%</b> del coste subvencionable del proyecto	Hasta el <b>60%</b> del coste subvencionable del proyecto	Hasta el <b>70%</b> del coste subvencionable del proyecto
<i>Proyectos de desarrollo experimental (1)</i>	Hasta el <b>25%</b> del coste subvencionable del proyecto.	Hasta el <b>35%</b> del coste subvencionable del proyecto.	Hasta el <b>45%</b> del coste subvencionable del proyecto.
<i>Proyectos de innovación en materia de organización y procesos</i>	Hasta el <b>15%</b> del coste subvencionable del proyecto.	Hasta el <b>50%</b> del coste subvencionable del proyecto.	Hasta el <b>50%</b> del coste subvencionable del proyecto.
<i>Proyectos de protección del medio ambiente (2)</i>	Hasta el <b>40%</b> del coste subvencionable del proyecto.	Hasta el <b>50%</b> del coste subvencionable del proyecto.	Hasta el <b>60%</b> del coste subvencionable del proyecto.
<i>Proyectos de eficiencia energética (2)</i>	Hasta el <b>30%</b> del coste subvencionable del proyecto.	Hasta el <b>40%</b> del coste subvencionable del proyecto.	Hasta el <b>50%</b> del coste subvencionable del proyecto.

- (1) Las intensidades de ayuda pueden verse incrementadas en 15 puntos porcentuales (hasta un máximo del 80%) si se cumplen las condiciones establecidas en el artículo 25.6.b del Reglamento 651/2014.
- (2) Las intensidades de ayuda pueden verse incrementadas en 15 puntos porcentuales en caso de que se cumplan las condiciones del artículo 107, apartado 3, letra a) del TFUE. (Regiones asistidas)



## Próximos pasos en MINCOTUR – PERTE AGROALIMENTARIO ( EJE 1)

- Se dictará una **Orden de BASES (OB)** que recoja, entre otras, las condiciones para solicitar ayudas correspondientes al Eje 1 del PERTE Agroalimentario – Publicación estimada mediados de JULIO.
  
- Tras la publicación se la OB, se publicará la **CONVOCATORIA** en concurrencia competitiva para la concesión de ayudas con cargo al Presupuesto del MINCOTUR, de carácter plurianual.
  - La publicación se estima con cierto decalaje respecto de la orden de bases (septiembre)
  - El plazo de presentación se fijará teniendo en cuenta el periodo que ha transcurrido en otros PERTES como el VEC desde que se publicó la OB hasta que se ha cerrado el plazo de presentación de solicitudes.
  - Presupuesto de la Convocatoria a efectuar en 2022 – Mínimo de 400 Millones de euros. (En estos momentos no esta cerrado – Estimado entre 500 y 600 millones de euros).
  
- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA** – Primer trimestre de 2023.



## OTRAS AYUDAS DE MINCOTUR Y CANALES DE INFORMACIÓN GENERICOS

En las siguientes direcciones pueden encontrar información general de esta y de otras ayudas horizontales que se gestionan desde el MINCOTUR o con presupuesto de MINCOTUR como el programa de AEIs, Industria conectada 4.0 o la línea de innovación y sostenibilidad.

**Portal de Ayudas:** <http://www.mincotur.gob.es/PortalAyudas/Paginas/index.aspx>

**Portal PYME - Financiación:** <https://plataformapyme.es/es-es/Financiacion/Paginas/ApoyoFinanInd.aspx>

**Portal informativo oficial del Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva (FAIIP):**  
[https://www.sepides.es/fondo\\_faiip](https://www.sepides.es/fondo_faiip)

**Twitter**  [@Finan\\_Industria](https://twitter.com/Finan_Industria)





## Eje 1

# PERTE AGROALIMENTARIO

**Muchas Gracias por su atención**

Para consultas relacionadas con el Eje 1 del PERTE AGRO pueden contactar a la siguiente dirección:

[agroalimentario@mincotur.es](mailto:agroalimentario@mincotur.es)

Para consultas generales o de otras ayudas pueden hacerlo en [financia\\_industria@mincotur.es](mailto:financia_industria@mincotur.es)